

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto **393**
RAD. No. 765203103004-2009-00129-00
Divisorio

Realizado el respectivo control de legalidad y previa revisión del infolio a partir de lo informado por el profesional del derecho, se evidencia que además de la presunta desatención de las funciones por la secuestre, ésta actualmente no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, por lo que se debe dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso, motivo por el cual se procederá a relevarla, designado al primero que encabeza la lista vigente. Por lo expuesto el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Relevar del cargo de secuestre dentro del presente proceso a la señora EYBAR ADIELA DIAZ.
- 2.- Nombrar en su reemplazo a la señora HILDA MARIA DURÁN CAICEDO, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se posesionará dentro de los cinco (5) días siguientes a su aceptación haciéndosele saber que esta es obligatoria. Líbrese la respectiva comunicación a través de mensaje de datos informándole del nombramiento realizado e indicándole el día y la hora de la diligencia de posesión a la que debe concurrir.
- 3.- Ordenar a la secuestre relevada, entregue en forma inmediata el inmueble común objeto de la presente demanda, encomendado a la nueva secuestre, levantando la respectiva acta de entrega, y rindiendo cuentas definitivas y comprobadas de su gestión, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación. Librase el respectivo oficio y envíese a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Dte. Liliana González Reina
Ddo. Apolinar Mercado Calero
KAR

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593b1254e57ded1654a9b80f12e6ae8411ab77962f08d101bda772fd24bb0a2a**
Documento generado en 02/07/2021 03:52:13 p. m.